



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1991

CHILLAN VIEJO, 07 JUN 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 40 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.06.2017.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LOS COLIGUES
NOMBRE	: <b>KATHERINE DEL PILAR JIMENEZ CORTEZ</b>
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION DISCAPACIDAD INTELLECTUAL
CARGO	: DOCENTE AULA Y COORDINADOR PIE
JORNADA	: 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES 32 HORAS DOCENTE AULA 08 HORAS COORDINADOR PIE
FECHA	: DESDE 01.06.2017 HASTA EL 28.02.2018
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



*[Handwritten signature]*  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / Col

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio-Siaper, Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.